

ORD.: N° 4052/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0004206**

MAT.: Responde parcialmente solicitud de información en conformidad a lo señalado en el ORD. 252 del 20 de marzo de 2020 del CPLT debido a la emergencia sanitaria causada por el virus Covid-19 y en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 19 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLÁS PARIS TORRES – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo solicitado, se remite la información solicitada, parcialmente. En esta ocasión, enviamos un link donde usted podrá encontrar toda la información desde 2009 a 2012, del Departamento de Salud:

<https://mega.nz/folder/rww0mSQa#zSMD8OXIfcWRnE-aKLmtMA>

El trabajo que ha significado entregar parcialmente la información que se traduce en: La base de datos consolidada tiene 16123 Registros (se entiende por registro cada línea con los datos de cada funcionario).

Son 296 Planillas en total. Se Desglosan en:

96 Planillas Indefinidos (Incluye Anexos)

96 Planillas Plazo Fijo (Incluye Anexos)

96 Planillas Reemplazo (Incluye Anexos)

5 Planillas Código del Trabajo (en algunos casos con solo un registro)

Se buscó en el portal del "Registro Nacional de Prestadores Individuales" las profesiones ya que anteriormente al 2013 no se registraba ese dato en las bases de SMC (empresa que lleva los registros electrónicos desde el año 2004 aproximadamente en adelante).

En el futuro, una vez terminado todo el trabajo que esto ha significado, las planillas se publicarán en el sitio de transparencia activa que se ubica de la siguiente manera:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Diríjase al cuadro 04. Personal y Remuneraciones.



Encontrará un listado con las distintas modalidades de contratación y/o prestación de servicios (Planta, Contrata, Código del Trabajo, y Honorarios)

En cuanto a la información faltantes a la fecha no han sido posible de construir ya que están siendo recabados desde bases de datos fundamentalmente físicas, (mismas complicaciones tenidas por el Departamento de Salud), lo que hace que su pesquisa sea demorosa, y su búsqueda en bodegas se vea difícil, porque significa destinar a un funcionario para buscar cada caja y archivar.

Es política del Municipio, no invocar la causal de reserva o secreto que establece el Art. 21, N°1 literal c), porque creemos en el principio de máxima divulgación. Además, la SAI interpuesta por usted, nos permitirá mejorar el sitio de Transparencia Activa. Por eso en la medida que las planillas de otros Departamentos (Educación Y Municipio) se vayan construyendo (ya se habrá dado cuenta del tiempo que debe usarse), se entregará en futuros Oficios Ordinarios, e igualmente se publicarán en el Portal de Recoleta Transparente.

Reunir la información total, requirió de 30 días destinando a un solo funcionario en dicha labor. Por ello, es que a la fecha aún tenemos pendiente la entrega de la información del Departamento de Educación y del Municipio.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación de la comuna se estabilice**, y puedan incorporarse más funcionarios a labores presenciales (en jornadas más extensas de las que ahora es posible (media jornada la mayoría y turnos). Se está trabajando en que sea dentro de los próximos días. Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de la información faltante.

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que el organismo ha implementado un sistema de turnos para el regreso a cumplir labores presenciales y además la información requerida debió de pasar por el proceso de revisión, conversión. y revisión de datos personales, lo que implicó una demora tener la información en condiciones de ser entregada. Esperamos su comprensión por situación de trabajo de los funcionarios.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg